

Guayaquil, 15 de Mayo de 1.991

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de
SECAMA S.A.

En cumplimiento de mis funciones de comisario de SECAMA S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la ley de compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos - que deben contener el informe de los comisarios de la compañía, - según Resolución No.90.1.5.3.005 publicado en el Registro Oficial No.485 del 24 de Julio de 1.990, correspondiente al ejercicio - económico terminado al 31 de Diciembre de 1.990.

1.- En mi opinión los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo que establecen los estatutos vigentes.

Se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.

2.- En mi opinión los Administradores de la compañía me han proporcionado toda la colaboración necesaria para el desempeño de mis funciones de Comisario.

3.- La correspondencia, los Libros de Acta de Junta General de Accionistas y Directorio, Libro Talonario, Libro de Acciones y Accionistas, Comprobantes y Libro de Contabilidad, se encuentran al día, debidamente ordenados, foliados, encuadrados, rubricados, en archivos con seguridad, se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

La custodia y conservación de los bienes de la compañía o de terceros bajo la responsabilidad de la compañía son adecuados y están debidamente asegurados con servicios de mantenimiento periódico.

4.- He dado cumplimiento a las disposiciones del art.321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los Balances de Comprobación Mensuales, Control Interno y Libros de Contabilidad.

No he tenido conocimiento de situaciones que durante el ejercicio se hayan presentado entre los accionistas de la Compañía, ni he recibido denuncias por parte de accionistas o administradores para convocatorias especiales.

5.- La compañía mantiene una estructura de organización delineada en Departamentos y Secciones, con asignaciones precisas para el desempeño de las funciones del personal.



Los controles administrativos y contables, son revisados periódicamente por la Administración para tomar acción correctiva.

6.- En mi opinión las cifras presentadas en los Estado Financieros, son iguales a la del Libro Auxiliar de la Contabilidad.

7.- En mi opinión los estados financieros de la compañía son confiables, han sido elaborados de acuerdo con principios de Contabilidad generalmente aceptados, según lo establece la Resolución SC-90-1-5-3-009 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 510 del 29 de Agosto de 1.990.

8.- A continuación los principales índices financieros:

	<u>1.990</u>	<u>1.989</u>
. Razón de Solvencia	1.2	1.2
. Cociente de Inversión de Capital:		
a. En Activo Fijo	0.1	0.6
b. En Inventario	---	---
. Capital de Trabajo:		
a. Cuentas y Doc. por Cobrar	4.3	3.9
b. Inventarios	---	---
c. Activo corriente-Pasivo corriente	595.050.89	562.257.75

9.- Los administradores no requieren garantía para ejercer funciones. Se ha dado cumplimiento a los puntos indicados en la orden del día para las juntas Generales, y no se han omitido puntos a tratarse.



Ing. Jorge Yambay H.

Registro Nacional de Contadores
No. 0.5396

